



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 2021.00431.00

DEMANDANTE: QUIMICA COSMOS S.A. con NIT N° 860.518.811.1

DEMANDADO: OLINDA QUINTERO DE RODRIGUEZ C.C. N° 22.432.895 y WILMAN ANDRÉS RODRIGUEZ QUINTERO con C.C. 91.437.333

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez paso el presente proceso ejecutivo, informándole que el ejecutante solicita se requiera la **POLICIA NACIONAL** para que informe sobre la aplicación de medida cautelar consistente en la orden de inmovilización de un vehículo. Sírvase a proveer. Santa Marta, Cinco (5) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024).

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA, Seis (6) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que por auto del 21 de junio del 2022 se decretó el embargo y secuestro del vehículo identificado con placa AYW82C, ordenándole a la **POLICÍA NACIONAL SIJIN SECCIÓN AUTOMOTORES** la inmovilización del mencionado, comunicando dicha orden mediante Auto Oficio N° 0976 del 21 de junio del 2022.

Teniendo en cuenta que la **POLICÍA NACIONAL SIJIN SECCIÓN AUTOMOTORES** no ha informado al Despacho sobre la aplicación de la medida cautelar, se accederá a la solicitud del acreedor garantizado, por lo que se requerirá.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Requerir a la **POLICÍA NACIONAL SIJIN SECCIÓN AUTOMOTORES**, para que informe con destino al presente proceso, sobre el cumplimiento de lo ordenado por auto del 21 de junio del 2022, comunicado por Auto Oficio N° 0976 del 21 de junio del 2022.

SEGUNDO: La copia del presente auto con la rúbrica del secretario del despacho hará las veces de Oficio. Por secretaría remítase este proveído a las dependencias oficiadas, a través del correo institucional j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle Cl. 23 #5-110 Edificio Benavides Macea Of. 401

Correo: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santa Marta – Magdalena - Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 2021.00431.00

DEMANDANTE: QUIMICA COSMOS S.A. con NIT N° 860.518.811.1

DEMANDADO: OLINDA QUINTERO DE RODRIGUEZ C.C. N° 22.432.895 y WILMAN ANDRÉS RODRIGUEZ QUINTERO con C.C. 91.437.333

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**RICARDO ALFONSO BERNAL RODRÍGUEZ
JUEZ**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA**

Por estado No. 011 de fecha de 7 de febrero de 2024, se notificará el auto anterior.

Santa Marta

Secretaria,
MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Marta

Calle 23 No. 5-63, Of. 401, edificio Benavides Macea

Correo Electrónico: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO OFICIO N° 0181

Sírvase dar cumplimiento a la orden impartida por este despacho judicial, en la presente providencia, en lo de su cargo. Al contestar citar la referencia completa del proceso, indicando su número de Radicación.

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaría



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 2021.00431.00

DEMANDANTE: QUIMICA COSMOS S.A. con NIT N° 860.518.811.1

DEMANDADO: OLINDA QUINTERO DE RODRIGUEZ C.C. N° 22.432.895 y WILMAN ANDRÉS RODRIGUEZ QUINTERO con C.C. 91.437.333

Calle Cl. 23 #5-110 Edificio Benavides Macea Of. 401
Correo: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Santa Marta – Magdalena - Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

Firmado Por:

Ricardo Alfonso Bernal Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b0b85284502b00901b1e7ec12cb78ba344f2dd9e16e1af4a6c1b44b80058bcc**

Documento generado en 06/02/2024 09:16:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>